



PARRAL,

DECRETO AFECTO N° _____

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” de fecha 29.03.88 y sus modificaciones vigentes.
- 2) Decreto N° 2.341 de 2023, del M. de Hacienda que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2023.
- 3) La Sentencia definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el T.E.R. del Maule.
- 4) Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del T. Elec. Reg. del Maule.
- 5) Juramento prestado en Sesión de instalación del H. Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 7) Decreto Afecto N° 2.590 de fecha 13.12.2022, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2023 y sus modificaciones posteriores.
- 8) Oficio Dirección Comunal de Salud N° 347 del 20 de junio de 2023.
- 9) Sesión del Honorable Concejo Municipal de fecha 27 de junio de 2023, que aprueba modificación presupuestaria.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, modificación del Presupuesto 2023 del Departamento de Salud Municipal de Parral a nivel de asignaciones de acuerdo con **distribución** que se detalla:

PARTE 2: GASTOS							AUMENTA	DISMINUYE
22	00	000	000	000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$	27,110	0
22	02	000	000	000	Textiles, vestuario y calzado	M\$	4,500	
22	03	000	000	000	Combustibles y lubricantes	M\$	8,500	
22	04	000	000	000	Materiales de uso o consumo	M\$	14,110	
34	00	000	000	000	SERVICIO DE LA DEUDA	M\$	0	27,110
34	07	000	000	000	Deuda flotante			27,110
TOTAL GASTOS						M\$	27,110	27,110

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA



ALEJANDRA ROMÁN CLVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

fhm

DISTRIBUCIÓN

Formato digital : finanzas@saludparral.cl

DIRECTOR COMUNAL SALUD
DARWIN MAUREIRA TAPIA

